

LA PROPIEDAD DE LA TIERRA EN ALTA CALIFORNIA, 1821-1848

Land ownership in Alta California, 1821-1848

Pedro Cázares Aboytes¹⁸

RESUMEN

El presente texto abordará la forma en la cual los distintos actores sociales californianos y extranjeros, tuvieron acceso a la tierra en Alta California, así como situaciones acerca de cómo se generaron condiciones sociopolíticas coadyuvantes a la movilidad de la tierra, actores implicados, precios de la tierra, marco jurídico para impulsar la enajenación de predios, dimensiones de las tierras vendidas, conflictos en las transacciones (que sí los hubo). También tendrán espacio los discursos a favor o en contra de la secularización de las misiones franciscanas californianas, origen étnico de los propietarios agraciados con la compra o dotación de tierras misionales. Situación sugerente será la forma en que se intentó financiar la defensa del territorio mexicano contra la invasión norteamericana, enajenando tierras a connacionales y algunos extranjeros. Estos aspectos destacan como los elementos principales a analizar en el trabajo a desarrollar. Para lograr lo anterior se revisará y analizará documentación archivística que concentra peticiones de tierras, alegatos, leyes y resoluciones judiciales, además de apoyarse con bibliografía sobre la temática.

PALABRAS CLAVE

Frontera, estado-nación, conflictos, actores sociales, misiones franciscanas.

ABSTRACT

¹⁸ Dr. en Ciencias Sociales, profesor investigador de la Universidad Autónoma de Sinaloa

This text will address the way in which the different Californian and foreign social actors had access to land in Alta California, as well as situations about how sociopolitical conditions were generated that contributed to the mobility of the land, actors involved, prices of land, legal framework to promote the alienation of properties, dimensions of the land sold, conflicts in the transactions (which did exist). There will also be space for speeches in favor or against the secularization of the California Franciscan missions, ethnic origin of the owners graced with the purchase or endowment of mission lands. A suggestive situation will be the way in which they tried to finance the defense of Mexican territory against the North American invasion, alienating land to fellow nationals and some foreigners. These aspects stand out as the main elements to be analyzed in the work to be developed. To achieve the above, archival documentation that concentrates land petitions, allegations, laws and judicial resolutions will be reviewed and analyzed, in addition to being supported by bibliography on the subject.

KEYWORDS

Border, nation-state, conflicts, social actors, Franciscan missions.

INTRODUCCIÓN

Alta California, al igual que la península de Baja California, tuvo misiones. En el caso de la primera fueron únicamente misioneros franciscanos, quienes desde 1769 arribaron a la región con la finalidad de expandir la presencia del imperio español mediante la evangelización y establecimiento gradual de colonos. Tras el proceso independentista del virreinato de la Nueva España, Alta California continuó el sistema misional franciscano, pero desde el principio por parte de los colonos se dejó sentir el deseo de acceder a las tierras de las misiones, el agua para irrigarlas y disponer de la mano de obra indígena, esto en aras de debilitar el empoderamiento franciscano en la provincia californiana, aprovechando los nuevos contextos sociopolíticos.

En términos de núcleos poblacionales, Alta California para 1828 estaba compuesta por 22 misiones, distribuidas en jurisdicciones: San Francisco con 6 misiones, Monterey, 6

misiones, Santa Bárbara, 5 misiones y San Diego 4 misiones. En cada jurisdicción había un presidio y se llamaban San Francisco, Monterey, Santa Bárbara y San Diego. Con la categoría de villa, estaba Branciforte en la jurisdicción de Monterey. Pueblos, un par: San José de Guadalupe, en la jurisdicción de San Francisco; y Reyna de Los Ángeles, en la jurisdicción de Santa Bárbara. (Guzmán, 1833, p. 6)

En cuanto al número de pobladores, en Alta California según estimaciones se contabilizó un total de 23 004 habitantes, distribuidos de la siguiente forma: jurisdicción de San Francisco, 6 367; jurisdicción de Monterey, 4 183; jurisdicción de Santa Bárbara, 5 243; jurisdicción de San Diego, 7 211. En cuanto a personas adultas, los varones eran mayoría, sumando 10 312 por 7 632 mujeres. El resto eran un total 2 633 niños y 2 538 niñas. La presencia masculina era mayoritaria por aquellos años. (Guzmán, 1833, p. 6)

Las actividades agroganaderas representaban el baluarte de la economía californiana, la siembra de trigo era el principal producto agrícola, muestra de ello fueron las 26 544 fanegas cosechadas en las cuatro jurisdicciones. El maíz también ocupaba un lugar importante, se cosecharon 15 710 fanegas en total, suma nada despreciable. Posteriormente estaba la cebada con un total de 8 362 fanegas, el frijol 2 578 fanegas y finalmente, estaba el garbanzo y otros granos con casi 1 000 fanegas. (Guzmán, 1833, p. 6) Las misiones de Alta California habían dejado de ser una región susceptible de recibir los bastimentos básicos para consolidar el proyecto misional franciscano, para ser una red misional exportadora de excedentes agropecuarios.

La ganadería californiana también mostraba visos de buena salud. En términos generales, el conteo de ganado vacuno en Alta California fue de 235 064 cabezas. El grueso de la actividad ganadera y todos sus derivados se localizó principalmente en la parte sur de Alta California. En términos numéricos, la existencia de cabezas de ganado vacuno, presentó el panorama siguiente: jurisdicción de San Diego 68 398 cabezas, jurisdicción de Santa Bárbara 80 574 cabezas, jurisdicción de Monterey 36 234 cabezas, y la jurisdicción de San Francisco 49 858 cabezas. (Guzmán, 1833, p. 6)

La cría de borregos fue otra actividad remunerada, tanto para aprovechar la lana como la carne para alimentarse. El número de borregos ascendió a 183 203. La cría de caballos y

mulas en misiones, pueblos y rancherías, diversificó el mercado de trabajo californiano, siendo una actividad altamente remunerable, no solo para proveer una forma de transporte de personas, productos agrícolas y mercancías abastecidas del exterior, sino incluso para enviar a lugares tan distantes como Hawái, Macao, Alaska, Japón, India y Filipinas. En 1828, el conteo de caballos arrojó un total de 33 252 y mulas fueron 2 964 (Duggan, 2016, p. 28, Guzmán, 1833, p. 6)

El sistema misional franciscano y la sociedad californiana durante la primera mitad del siglo XIX

Los franciscanos encargados de las misiones californianas construyeron obras de irrigación, bodegas para almacenar granos, telares, carpinterías, molinos harineros hidráulicos, batanes, almacenes, caballerizas y establos. El sistema misional franciscano en Alta California para finales de la etapa colonial estaba consolidado, expandiéndose y en muchos sentidos era autosuficiente. No obstante, el hecho de que la misión de La Purísima ocupara una extensión de casi 150 000 hectáreas, controlara la mano de obra predominantemente masculina, impusiera precios de los productos agrícolas a los presidios, pueblos y ranchos, no era bien visto por los colonos y soldados. (Jackson, 1991, p. 87) La composición étnica en Alta California con el paso de los años se diversificó, al disminuir las restricciones coloniales de limitar el ingreso y tránsito de extranjeros a las otrora posesiones españolas de ultramar.

Entre 1828 y 1844, existen registros de naturalización de 72 extranjeros, solicitando la nacionalidad mexicana. (Bancroft Library (BL)-Departamental State Papers-Naturalization DSP-N, vol. XIX, 1819-1844, pp. 2-78) Los mencionados, gradualmente se asentaron e incorporaron a la sociedad californiana. En la demarcación de San José en 1829, había 7 extranjeros viviendo, a decir de Florentino Archuleta, autoridad civil de la población, quien registró y notificó a sus superiores sobre esta situación. (BL-DSP-N, vol. XIX, 1829, p. 3)

El número de extranjeros se incrementó en Alta California. En 1840, el puerto de Monterey registró el ingreso de 6 ingleses, 2 norteamericanos, 1 danés, 1 francés, 1 irlandés y 1 escocés, lo cual arrojó 12 en total. Sobre su estado civil quedó asentado que 6 eran

casados, 3 solteros y los otros 3 no especificó. (Bancroft Library (BL)-Departmental State Papers-Juzgados (DSP-J), Vol. XVIII, 1840, pp. 37-39) Ese mismo año (1840), la demarcación de San José reportó 31 extranjeros, siendo 12 norteamericanos, 1 danés, 7 ingleses, 2 escoceses, 3 franceses, 3 irlandeses, 1 holandés, 1 de las islas Sandwich y 1 de islas Madeira. (BL-DSP-J, Vol. XVIII, 1840, p. 43) El puerto de San Francisco contabilizó 15 extranjeros: 4 norteamericanos, 4 ingleses, 1 filipino, 2 alemanes, 2 franceses, 1 suizo, 1 irlandés.

Sobre su estado civil, 4 eran casados y 12 solteros. (BL-DSP-J, Vol. XVIII, 1840, pp. 60-65) La lista de extranjeros residentes en Sierra Morena cercana a San Francisco, se componía por 1 suizo, 1 alemán, 1 escocés, 1 francés, 1 portugués, 1 norteamericano y 2 no se especifica su lugar de origen. En ningún caso se registró su estado civil, si eran solteros o casados. (BL-DSP-J, Vol. XVIII, 1841, pp. 70-73)

En el sur de Alta California, los extranjeros residentes en la demarcación de San Diego sumaban 7: desglosado en 3 norteamericanos, 3 ingleses, 1 escocés; respecto a su estado civil, tres solteros, 2 casados y 2 no manifestaron su estado civil. (BL-DSP-J, Vol. XVIII, 1840, pp. 97-98) En la parte norte, la presencia extranjera de residentes en la jurisdicción de Branciforte se componía por 3 americanos, 2 alemanes, 2 ingleses, 1 irlandés, 1 canadiense y 1 italiano, teniendo carta de naturaleza los americanos Francis Day, Joseph Mayors, el italiano Nicolás Deodero, y el inglés William Bocke. (BL-DSP-J, Vol. XVIII, 1840, p. 165) En 1841, en la parte central de Alta California, particularmente en la demarcación de Los Ángeles, 23 en total: 12 norteamericanos, 3 alemanes, 4 franceses, 2 canadienses, 2 británicos. (BL-DSP-J, Vol. XVIII, 1840, p. 117)

Los extranjeros optaron por casarse con mexicanas y aceptaron bautizarse al catolicismo, lo cual favoreció su ascenso en el escalafonario sociopolítico y económico californiano, siendo visto como individuos idóneos para ocupar cargos gubernamentales en esta región de frontera. Esto les generó condiciones para acaparar tierras y emprender distintas actividades agropecuarias como la agricultura, cría de ganado, corte de madera, pesca en las costas y otras actividades las cuales generaban un usufructo de la tierra. Cabe mencionar que los números de extranjeros mencionados son de quienes se registraron formalmente. Las autoridades señalaban sobre extranjeros que no renovaron sus pasaportes

al momento de descender de las embarcaciones cuando arribaron a la región, así como personas con pasaportes temporales y pases de seguridad. Lo anterior elevó exponencialmente la presencia extranjera, debido a la debilidad institucional del estado mexicano de tener un control estricto de la movilidad poblacional. La expulsión de españoles en Alta California no impactó tanto ni en clérigos ni población, solo 5 personas fueron expulsadas. (Sims, 1971, p. 231)

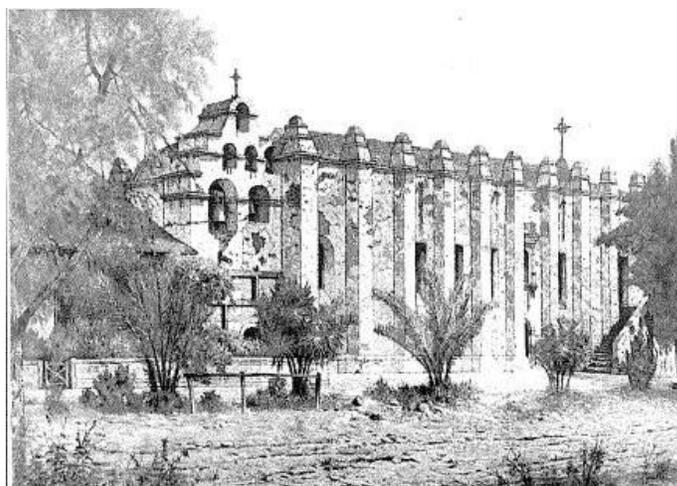
¿Mucha tierra en pocas manos? Las misiones franciscanas en Alta California

El proceso de concentración de la propiedad de la tierra en Alta California durante la primera mitad del siglo XIX, revistió situaciones diversas donde una pluralidad de actores sociales de distintos orígenes étnicos, pugná por controlar el acceso a la tierra y agua en esta región fronteriza del estado-nación mexicano decimonónico. Los californios notables pasaron de las aspiraciones y deseos a las acciones concretas, desarrollando distintas estrategias, incorporando diferentes actores sociales a este drama. En el sur de Alta California en las misiones de Santa Bárbara, La Purísima y Santa Inés, en 1824 tuvo lugar un levantamiento indígena. Para rancheros, comerciantes y autoridades, esta situación era un indicador que civiles y los otrora neófitos deberían tener acceso a las tierras misionales administradas por los franciscanos.

Ante estos escenarios convulsos, el jefe político promovió, entre los propios nativos, un proyecto de secularización. El Plan de Secularización (1826) y el Decreto de Emancipación a Favor de los Neófitos (1826) planteaban que los nativos reducidos por más de 15 años podrían abandonar las misiones si demostraban saber cultivar. Algunos neófitos consiguieron su permiso para salir de las misiones, pero una vez libres regresaron a vivir con sus parientes a los valles interiores o simplemente se negaron a trabajar en beneficio de los mestizos. (Ortega, 2009, p. 117)

En abril de 1825 al reunirse la diputación provincial de Alta California, José Castro integrante de la instancia mencionada, impulsó una medida donde proponía medidas coercitivas contra los franciscanos, como fray Vicente Francisco de Sarria “si no prestaban

juramento a la constitución federal, se les debería quitar a los padres el mando temporal de las misiones”. Los hermanos de José, Juan y Carlos Castro secundaron la propuesta de limitar temporalmente el mando franciscano de las misiones. Tras una acalorada discusión grupal, la diputación provincial valoró los pro y contra de concretar tal medida, finalmente les pareció “no convenir por ningún motivo quitar las temporalidades a los religiosos que las administraban, lo primero, todos se irían y dejarían su amada grey sin el pasto espiritual, segundo, porque en la provincia se hallaría muy raros sujetos que pudiesen desempeñar esta comisión, y otros muchos otros motivos que expuso y sería muy prolijo referir”. (Bancroft Library (BL)-Legislative Records (LR), t. I, 1825, pp. 44-46) La familia Castro inicialmente logró constituirse en uno de los grupos de poder en Alta California, concretando alianzas con californianos y extranjeros vecindados. Intereses en áreas similares acrecentaron los enfrentamientos entre gobernantes, población civil y religiosos.



Misión San Gabriel Arcángel

Fuente: Gates, 1967

Un par de años después –julio de 1827– las autoridades californianas intentaron otra embestida contra los franciscanos. En esta ocasión desde el ámbito recaudatorio, las autoridades endurecieron el cobro del impuesto de internación de mercancías, gravamen cobrado en las aduanas marítimas y fronterizas. La propuesta de un sector de la diputación provincial, consistió en proponer a las misiones pagar el impuesto de internación si las mercancías internadas sobrepasaban el radio espacial de 4 leguas al interior. El presidente de

la diputación provincial comentó: “las Misiones compran los efectos en los puertos no para comerciar, sino para el fomento de las reducciones parecía que para este no se les debe exigir el derecho de internación”. (BL-LR, t. I, 1827, pp. 64-72)

Las posturas fueron diversas, destacando principalmente la actitud de Juan Bandini, encargado de la comisión de misiones y hacienda, quien sentó las bases del artículo acordado sobre el particular

las misiones deben indicar el punto donde comprasen los efectos de la cantidad que fuera razón del derecho de internación debían de satisfacer, para que en caso de que el supremo gobierno lo desaprobara, lo satisfagan, y que si fuese a bien probarlo, queden libres de su pago. (BL-LR, t. I, 1827, pp. 64-72)

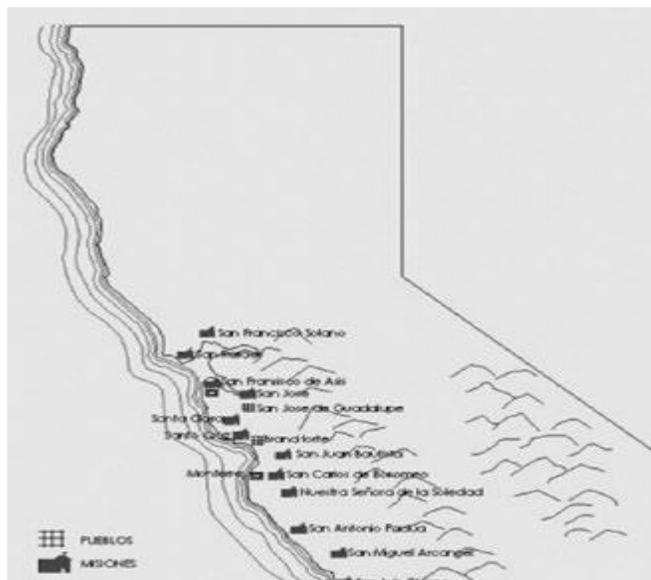
De imponer impuestos inéditos e intentos por limitar su accionar, el poder estatal pasó a la fase de meter el acelerador para secularizar las misiones franciscanas en Alta California. La ruta crítica por donde el gobierno haría modificaciones para acceder a la tierra en posesión de las misiones franciscanas, pasaría por generar marcos normativos los cuales destrabarían las limitantes de transformación del régimen de propiedad de la tierra. Para generar cambios en la estructura económica, la estructura política debía incidir en la forma como estaban regulados los derechos de propiedad. En ese orden de cosas, los decretos relacionados con la tenencia de la tierra entre 1822 y 1846 fueron abriendo la posibilidad de diversificar la propiedad de la tierra. Entre 1833 y 1838, en el inicio del proceso de secularización de las misiones franciscanas en Alta California, se realizaron inventarios pormenorizados de las mismas.

Se tienen datos detallados de 10 misiones y su radio espacial donde operaban: la misión San Juan Capistrano, 54 456; misión de Santa Bárbara, 112 760; misión de San Antonio, 93 122; misión de la Santa Cruz, 79 355; misión La Soledad, 47 297; misión San Juan Bautista, 138 723; y misión de San Rafael, 15 025; misión San Luis Rey, 194 436; misión de San Francisco, 60 004; y la misión de Santa Inés, 50 962; arrojó un total de 560 174 pesos. Esto es casi el 50% de las misiones franciscanas y en realidad, resulta de poco valor como propiedad rústica.

(Bancroft Library (BL)-Provincial State Papers-Missions (PSP-M), t.I, 1834-1836, pp. 409-412, 414-415, 417, 420, t. II, 1835-1836, pp. 11-12, 18-21, 27-28)

Otra situación la cual ahondó la distancia del centro del país y Alta California, no solo en término de kilómetros, fue la falta de recursos del Fondo Píadoso de las Californias. En 1833 se calculó en 1,207,671 pesos el monto de dinero retrasado en apoyo a las misiones californianas. (Bazant, 1971, p. 31) Esta situación debe contextualizarse en el marco del conflicto del clero mexicano y estado, situación la cual involucraba a agiotistas nacionales y extranjeros, quienes fungieron como prestamistas.

Un total de 18 documentos emitidos entre decretos de secularización, reglamentos, leyes de colonización y prevenciones provisionales de venta, renta y asignación de predios, dinamizaron la reasignación de tierras de las misiones californianas. Solamente en los terrenos aldaños a la misión de San Diego entre 1823 y 1845, se concedieron 49 títulos de propiedad de tierras, arrojando un total de 271,000 hectáreas. Entre los beneficiados solo hubo un par de indígenas con predios cuyas extensiones eran similares, 877 hectáreas cada uno. Las cifras mencionadas contrastan bastante con las extensiones de las propiedades de Pío y Andrés Pico, los ranchos Santa Margarita y Las Flores, los cuales sumaban casi 54 mil hectáreas. (Magaña, 2010)



Misiones, pueblos y presidios en Alta California

Fuente: Ettinger, 2019

¿Cuáles eran los criterios para no repartir tierras a los indígenas californianos? En julio de 1830, José María de Echeandia propuso el Plan para convertir en pueblos las misiones de las dos Californias, donde destacan artículos que desplazarían a los neófitos californios del acceso a la tierra, priorizando el acaparamiento de la tierra por los grupos de poder. En el artículo 5to decía:

Los terrenos de labranza y de abrevadero que para uso constante hasta la fecha en que se juró la independencia o con aprobación especial del Gobierno del Territorio, hayan cultivado y ocupado con sus bienes, se les quedarán en propiedad a estos pueblos que serán compuestos de sus neófitos y de cualesquiera otros mejicanos (sic) que quieran avecindarse en ellos. (BL-LR, t.I, 1830, p. 134)

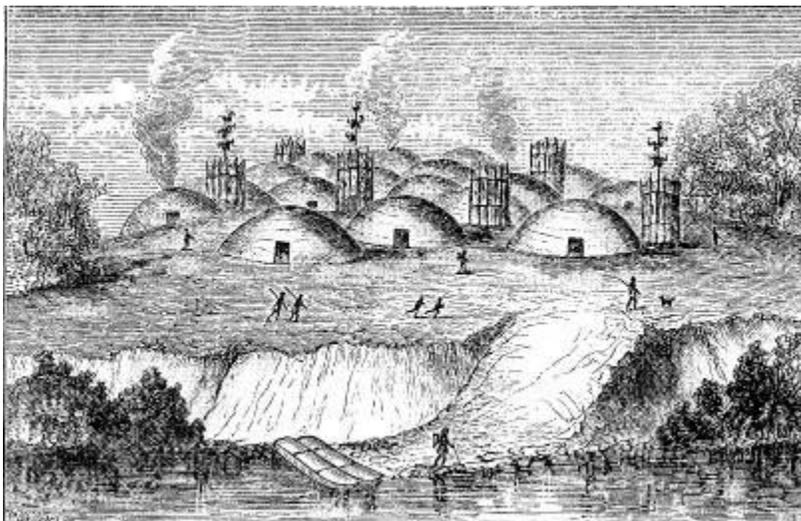
Los grupos humanos originarios de Alta California compartirían la posibilidad de poseer terrenos propios con quienes ya aprovechaban las tierras misionales franciscanas no utilizadas por los religiosos, ya fuera para beneficio o práctica de la ganadería. No eran pocos los rancheros, quienes gradualmente ya se servían terrenos formalmente usufructuados por los franciscanos para la manutención de las misiones californianas y atender a los neófitos.

Los artículos 6 y 8 del plan para convertir las misiones en pueblos, señalaban los supuestos beneficios a los neófitos californianos, marcando claras restricciones:

A los actuales neófitos o los que se hallen fuera de la Misión con licencia del Gobierno o de sus misioneros y a las demás gentes sirvientes de ellas que quieran permanecer avecindados, se les repartirá a cada familia un solar para casa y una suerte de tierra para labores (...) se repartirán según fuere posible a cada familia de las expresadas una vaca con cría y otra sin ella, una yegua, una oveja con cría, una yunta de bueyes, dos caballos, una fragua, herramienta y demás utensilios. (BL-LR, t. I, 1830, p. 138)

La política de refaccionar a los indígenas californianos, en realidad ponía candados, como se muestra en el artículo 9: "Las familias que no hallándose actualmente reducidas en

sus misiones o con licencias, quienes quieran avecindarse en ellas, se les concederán nomás los solares y suertes de tierras que sobren”. (BL-LR, t. I, 1830, p. 139) Una década después - mayo de 1840, en los alrededores de Monterey, de 10 propietarios de tierra, 7 mestizos, 2 indígenas y un extranjero. (BL-DSP-J, vol. XVIII, 1840, pp. 10-11)



Caserío indígena

Fuente: Chever, 2019.

En julio de 1841 en la misión de San Juan Capistrano, hubo repartimiento a un total de 38 personas, siendo únicamente 4 indígenas agraciados con terrenos de labranza. (BL-DSP-J, vol. XVIII, 1841, pp. 43-44) Pese a que Santiago y Ramón Arguello recibieron tierras en San Juan Capistrano, dirigieron un escrito de inconformidad al juez de paz de San Diego, por no haber aparecido en la lista de personas agraciadas con tierras de labranza en la demarcación sandieguina. Los hermanos Arguello fueron respaldados por Rosario Aguilar, vecino de San Juan Capistrano, quien creía era justa y legítima la aspiración de los mencionados de ser dotados con tierras en San Diego. Días después, los aludidos recibieron una concesión provisional de tierras de labranza en la demarcación de San Diego. (BL-DSP-J, vol. XVIII, 1841, p. 45)

De forma simultánea, 14 personas las cuales recibieron tierra también en San Juan Capistrano, solicitaron se ampliaran al máximo posible las tierras de labranza recibidas. Su solicitud tuvo un eco positivo entre las autoridades, pero las ampliaciones fueron con carácter provisional. Quince días después un grupo de indígenas californianos solicitó fueran admitidos

dentro de la repartición de tierras de labranza para producir. La respuesta fue favorable, pero parcial. Recibirían tierras de labranza, pero de forma provisional, aunque no recibirían herramientas ni demás elementos necesarios para sembrar. (BL-DSP-J, vol. XVIII, 1841, p. 47) La misión de San Juan Capistrano continuó con el proceso de reparto de tierras, pero los indígenas californianos, enfrentaban barreras o poco apoyo para acceder a una fracción de terreno de labranzas, utensilios de trabajo y bestias para su manutención y labrar la tierra.

Se nombró a un comisionado quien analizaría cuales indígenas serían beneficiados con tierras de labranza, pero no recibirían ganado ni herramientas. Los edificios misionales serían rentados a particulares con la finalidad de obtener recursos económicos. Los indígenas tendrían la obligación de seguir produciendo frazadas y sarapes comercializar los excedentes. Los referidos podrían trabajar fuera del ámbito misional, pero únicamente si eran autorizados por el comisionado, quien llevaría un control en boletas especiales elaboradas para dicho fin. Finalmente, si un indígena beneficiado con tierras de labranza se ausentaba de San Juan Capistrano durante más de un año, perdería el derecho a su terreno de labranza. (Magaña, 2010, pp. 377-378)

Juan Bandini fue nombrado comisionado para San Juan Capistrano, personaje quien a su vez era propietario de tierras de labranza en ese lugar, además de poseer más predios en otras demarcaciones en Alta California, particularmente en la región de San Diego, donde entre 1834 y 1839, obtuvo importantes superficies de tierras de labranza. (Magaña, 2010, pp. 377-378) Bandini encabezó al grupo de los sureños, quienes fincaban sus reales en la demarcación de San Diego, aliado con Pío Pico y la familia Carrillo. En un testimonio oral recogido en su momento por Hubert Bancroft, Pío Pico comentó al historiador norteamericano:

Mi primer secretario de gobierno fue don Juan Bandini, quien desempeñó el empleo corto tiempo, y se separó de mi lado porque opinaba que yo no obraba según lo que el y otros de sus amigos querían. Esto es con arbitrariedad hacia ciertas personas que contrariaban mi administración. Sin deseo de jactarme puedo asegurar que jamás me dejé dominar ni por secretarios, ni por parientes, ni amigos, y mucho menos en asuntos públicos. (Magaña, 2010, p. 381)

Si bien Pío Pico imprimió un tono solemne a su entrevista con Bancroft, hay otros indicios que al menos contradicen parcialmente sus aseveraciones. Pico fue nombrado administrador de la misión de San Luis Rey en 1834, colocación la cual le generó buenos dividendos y consolidó su liderazgo en el sur de Alta California. Entre las actividades que lo colocaban en el umbral de la controversia, figuraban el maltrato a los indígenas californianos y la comercialización con extranjeros de las telas elaboradas en la misión a su cargo. Estas situaciones le generaron tal animadversión entre los nativos congregados en la misión de San Luis Rey, al punto de rechazar trabajar para Pío Pico. (Magaña, 2010, pp. 377-381)

El norteamericano John Foster, arribó a tierras californianas en 1833, con 28 años de edad, casado, inglés, de oficio comerciante, y pase de su gobierno. Foster, quien fuera cuñado de Pío Pico, accedió en calidad de propietario a posesiones como Paraje El Tratuco y Potreros de la sierra del Agua Caliente ambas en la jurisdicción de San Juan Capistrano. También recibió el Paraje Rancho de la Nación, jurisdicción de San Diego. Pío Pico deslindó para sí mismo el Paraje Jamul, jurisdicción de Diego. (Magaña, 2010, pp. 378-385)

Además de gestionar lotes de tierras de labranza, expandió el radio de su accionar hacia la zona de frontera con Baja California, donde favoreció a individuos integrantes de su red cercana de aliados políticos, socios de negocios extranjeros, lo cual incluyó lazos consanguíneos, compadrazgos, paisanaje e indígenas en menor medida fueron quienes le apoyaron en la revuelta de 1843, cuando derrotaron a Micheltorena, gobernador de Alta California enviado desde el centro del país.

La presencia de extranjeros en Alta California no pasó desapercibida y su accionar impactó en la distribución de la tierra. El norteamericano Abel Stearns arribó a Alta California en 1827, contaba con 41 años de edad, soltero, americano, comerciante y se naturalizó mexicano. Sobre la trayectoria de Stearns en tierras californianas y su accionar en materia de negocios, se recoge la apreciación siguiente:

Los más conocidos hoy en día de los grandes rebaños de ganado fueron los del inmigrante yanqui Abel Stearns, cuya astuta habilidad para los negocios, en un mundo donde la agudeza adquisitiva no era característica de los mexicanos tranquilos y amantes del placer, le proporcionó una propiedad estimada en un millón de

dólares. Stearns prestó dinero a otros rancheros, incluido su suegro, al 3, 4 y 5 por ciento mensual para que pudieran cumplir con sus deudas de juego, pagar impuestos recién evaluados a los que no estaban acostumbrados y mantener su estilo extravagante. de vivir Con las ganancias de sus operaciones ganaderas, su negocio de comercialización en Los Ángeles y sus préstamos, Stearns adquirió una docena de ranchos que contenían más de 200,000 acres. Aunque las estadísticas de su ganado varían ampliamente, parece que tenía entre 25.000 y 30.000 cabezas de ganado, 2.000 y 3.000 caballos y 10.000 ovejas. (Gates, 1967, p. 5)

Diego Forbes, inglés, llegó a Alta California el abril 20 de 1834, a Monterey y pidió carta de naturalización a José Figueroa. Forbes al igual que John Foster, concretaron actividades comerciales muy redituables cuyos beneficios discrepaban mucho de ser pingues ganancias. Forbes ya nacionalizado ciudadano mexicano, junto a Juan Marsh Hartnell, visitador general de misiones, pidieron se les prestaran 1000 cabezas de ganado menor de las 6000 aparentemente alzadas y orejanas en la misión de San José y se encontraban en la sierra adyacente a San Leandro y San Lorenzo, prometiendo pagarles en 4 años, con igual número de ganado de matanza. La petición fue admitida.

Años	Número de concesiones aprobadas
1834	13
1835	2
1836	16
1838	5
1839	29
1840	52
1846	41
Total	158

Fuente: BL-Legislative Records, ts. I-II, 1834-1846.

Del total de concesiones de tierras de labranza señaladas, se localizaron 7 casos de mujeres como solicitantes de tierras. Ellas fueron Juana Sánchez de Pacheco, Isabel Yorba, María Josefa Carrillo de Fitch, Guadalupe Astudillo de Arguello, María del Rosario Astudillo de Aguirre, María Arellanes, María Antonia Domínguez de Caballero. Estas mujeres eran casadas y su incursión en la esfera pública se dio para apoyar las acciones emprendidas por sus maridos, hombres connotados en la provincia californiana.

Entre los indígenas agraciados con posesiones de tierras de labranza de forma definitiva destacan Pío Cristoral Marcos del paraje Yhitae en la misión de Santa Clara, Felipe del paraje de Buenavista jurisdicción de San Diego, Urbano Odón y Manuel del paraje Escorpión de los Ángeles, misión de San Fernando. Lino María tuvo un terreno de 571 varas que poseía cerca de la misión de San Buenaventura y una zanja de agua de 100 varas. En términos de posesiones permanentes o temporales, el repartimiento de tierras para agricultura, ganadería o explotación de bosques, la superficie de terrenos era visiblemente menor respecto a las posesiones otorgadas a mestizos o extranjeros.

Entre los extranjeros agraciados con tierras misionales en Alta California destacan Thomas Wardy, Ernesto Rufus, Pierre Sanseivan, Isaac Spark, Santiago Black, Abel Stearms, John Foster, William Haertnell, John Cooper y Diego Forbes, quienes acumularon en algunos casos cientos de hectáreas, mientras que varios de ellos atesoraron miles de hectáreas. Las formas de plantarse frente a las autoridades californianas fueron diversas, pasando desde la cooperación, la provocación o el desafío abierto ante las instituciones californianas, cuando se trató de dar respuesta al cumplimiento de las leyes sobre la propiedad de la tierra. Hubo casos como John Wilson, mercader escocés que llegó a California en 1826 y se casó con Ramona Carrillo de Pacheco, quien vivió permanentemente en Santa Bárbara desde 1836 hasta su muerte en 1860, a los 65 años. En 1845 tuvo algunos problemas con Micheltorena. Fue dueño de las propiedades pertenecientes a la misión San Luis Obispo tras su desamortización y también se le concedieron los ranchos Cañada del Chorro y Cañada de los Osos. (Cortijo, 1999, p. 328)

James McKinley, marino escocés, vivió en San Francisco, Santa Bárbara y Monterrey (como agente comercial del capitán Cooper) luego residió en Los Ángeles, donde fue dueño

del Ayacucho, su mujer fue Carmen Amesti. Tomó una parte muy activa entre 1844-1845 en la organización de los extranjeros en el sur de California contra Micheltorena. Fue dueño de las tierras de las misiones de San Juan Capistrano y San Luis Obispo y murió en 1875. (Cortijo, 1999, p. 328)

Una situación espinosa entre extranjeros y autoridades, tuvo lugar en la zona inmediata de Santa Cruz se presentó el caso de un par de franceses Henry Nile y Pierre Sanseivan, quienes se negaban rotundamente a pagar el impuesto correspondiente por la madera cortada y trabajada en sus aserraderos. El secretario de gobierno exigió al juez de paz fuera enérgico en su forma de conducirse al momento de cobrar los impuestos. El primero ordenó a su segundo “que les intime se presenten inmediatamente para oír sus alegatos y obrar en justicia, en el concepto de que no haber venido se mandarían traer asegurados”. (BL-DSP-J, vol. XVIII, 1844, p. 172) Sanseivan decía “no pagaría hasta que lo verifiquen los demás, que la causa de haber convenido que pagase 15 pesos fue por sugerencia del gobernador, pero que no pagaría.” El juez de paz comentó “que vociferan porque ven la poca fuerza que tiene aquí la autoridad para cumplir las órdenes”. (BL-DSP-J, vol. XVIII, 1844, p. 174) Entre privilegios fiscales u obstaculización constante por parte de diversos individuos, las autoridades decimonónicas enfrentaron este fenómeno de forma constante, aspirar a una solvencia que consolidara las finanzas estatales. (Lutz, 2008, pp. 107-108)

Conclusiones

El proceso de aplicación de leyes para el repartimiento y tierras ociosas en Alta California, generó prácticas sociales que colocaron a los grupos más desprotegidos en un proceso de reorganización e innovación social, proceso donde se trastocó varios aspectos de la vida rural. Entre el conjunto de estrategias utilizadas por las élites económicas políticas, destacó la utilización de métodos muy variados como el uso de la fuerza militar de manera apabullante para luego proceder al fraccionamiento tanto desde el ámbito institucional como legal. Los extranjeros no participaban en las acciones políticas de manera directa, sin embargo, las acciones iban encaminadas, muchas de ellas, a la protección de esos intereses. Por sus comportamientos estos comerciantes asentados en la Alta California, actuaban como algo

muy parecido a un círculo de sociabilidad, entendido como un lugar de relaciones y de vínculos elegidos, o bien de afinidades, y activados en un momento dado por uno de los miembros de una red, en función del análisis de los intereses del momento, pero también en función de las jerarquías o de las limitaciones que pueden pesar sobre ellos en virtud del o de los proyectos fijados. (Bertrand, 1999, p. 122)

Anexo

Persona a quien se adjudicó la propiedad	Nombre de la propiedad	Ubicación de la propiedad
Diego Forbes	1000 varas cuadradas en el paraje San Pedro y San Pablo	Embarcadero de Santa Clara.
John Foster	Paraje El Tratuco	Jurisdicción de San Juan Capistrano
Jorge Murillo y Teodoro Romero	Potreros de la misión Vieja de San Gabriel.	San Gabriel.
John Foster	Potreros de la sierra del Agua Caliente	San Juan Capistrano.
Ramón Malo	Paraje de Santa Rita	Santa Bárbara
María Antonia Domínguez de Caballero	Paraje Sisque	Jurisdicción de Santa Bárbara.
Indígena Pío Cristoral Marcos	Paraje Yhitae	Misión de Santa Clara
Antonio María Villa	Paraje Tequapes	Jurisdicción de Santa Bárbara

Cayetano Juárez	Paraje Yokaya	Jurisdicción de Sonoma
Indígena Felipe	Paraje de Buenavista	Jurisdicción de San Diego
Indígenas Urbano Odón y Manuel	Paraje Escorpión de los Ángeles,	Misión de San Fernando
Agustín Olvera	Paraje Cuyanaca	Jurisdicción de San Diego
Indígena Lino María	Un terreno de 571 varas que poseía cerca de la misión de San Buenaventura y una zanja de agua de 100 varas.	Misión de San Buenaventura
José Domínguez	Paraje Prieto y Najalayegua	Jurisdicción de Santa Bárbara.
José María Orozco	Paraje Guejeto y Cañada de Paloma	Jurisdicción de San Diego.
María Josefa Carrillo de Fitch y Guadalupe Astudillo de Arguello	Paraje valle de las Palmas	Jurisdicción de San Diego en la Baja California.
Hermanos Joaquín y José Antonio Carrillo	Paraje Misión Vieja de la Purísima	Jurisdicción de Santa Bárbara.
Máximo Sainz	Paraje de Santa Gertrudis,	Santo Tomás de la Baja California.

Bartolomé Bojórquez.	Paraje Laguna de San Antonio	Jurisdicción de Sonoma
Juan Nepomuceno Padilla	Paraje Roblar	Jurisdicción de Sonoma
John Foster	Paraje Rancho de la Nación	Jurisdicción de San Diego.
Pío Pico	Paraje Jamul	Jurisdicción de San Diego.
José de Jesús Noé	Un sitio de ganado mayor en el paraje inmediato a la misión de Dolores.	Misión de Dolores.
Juan López	Paraje San Vicente y Mesa del padre Barona	Jurisdicción de San Diego.
Juan Machado	Paraje El Descanso,	Jurisdicción de Baja California.
Julián Manríquez, Ramón Yorba y Carlos Domínguez	Paraje misión vieja de San Gabriel.	Jurisdicción de Baja California.
Juan Moreno	Paraje Santa Rosa,	Jurisdicción de San Diego.
Ministro de la misión de Santo Tomás de la Baja California.	Dos sitios de ganado mayor incluyendo la finca y huerta según su título	Misión de Santo Tomás de la Baja California.
Abel Stearns	Paraje Los Vallecitos,	Jurisdicción de Baja California
Francisco Berrelleza.	Paraje Musulacon	Jurisdicción de Sonoma

Santiago Nemesio y Francisco Berrelleza,	Cañada de Capay	Jurisdicción de Sonoma
María del Rosario Astudillo de Aguirre,	Sobrante de los terrenos en los ranchos San Jacinto Nuevo y Viejo	Jurisdicción de San Diego.
Santiago Black	Paraje Yonive	Jurisdicción de Sonoma
Ramón Rodríguez	Paraje San Miguel, conocido también como Cañada del Diablo	Jurisdicción de Santa Bárbara.
María Arellanes	Un paraje	San Luis Obispo.
José Mariano Bonilla	tres sitios de ganado mayor, paraje Huerguero,	Jurisdicción San Luis Obispo.
Ernesto Rufus	Paraje Rancho de Germán	Jurisdicción de Sonoma.
Pedro Sanseivan	Paraje Rincón en el río de Sacramento,	Jurisdicción de Monterey.
Isaac Spark	Paraje Huasma,	Jurisdicción de Santa Bárbara.
Ramón Leandro Osuna,	Paraje Valle de las Viejas,	Jurisdicción de San Diego.
Fernando Pico.	Terreno de 400 varas en cuadro	Misión de San Buenaventura

Mariano Vallejo	Petalumas	Jurisdicción de San Francisco
Manuel Ximeno Casarin	Salsipuedes	Jurisdicción de San Francisco
Salvio Pacheco	Paraje del monte del Diablo	No se indica
David Silition	Paraje Los Carrizos	No se indica
Luis Arenas	San Felipe	No se indica
Joaquín Bernal	Santa Teresa	Branciforte
William Hertnell	Sitio del Alizal	No se indica
Candelario Valencia	Acalanes	No se indica
Juana Sánchez de Pacheco	Terreno comprendido entre el arroyo de las Nueces y la Golgonesa	No se indica
José Tiburcio Castro	El Sauzal	No se indica
Silvestre de la Portilla	El valle de San José	No se indica
Bernardo Yorva	Cañón de Santa Ana	No se indica
José María Amador	San Ramón	No se indica
Francisco Rodríguez	Arroyo del Rodeo	No se indica
Ángel Ramírez	Cañada Onda	No se indica

Fuente: BL-LR, ts. I-II, 1834-1846.

REFERENCIAS

- Adam, M. (2016). *No Somos Animales: Indigenous Survival and Perseverance in 19th Century Santa Cruz, California*. A dissertation submitted in partial satisfaction of the requirements for the degree of Doctor of Philosophy, University of California.
- Bancroft Library-Departamental State Papers-Naturalization, vol. XIX, 1819-1844.
- Bancroft Library-Departamental State Papers-Juzgados, Vol. XVIII, 1840-1841.
- Bancroft Library-Provincial State Papers-Missions, t.I, 1834-1836, t. II, 1835-1836.
- Bancroft Library-Legislative Records, ts. I-II, 1834-1846.
- Bazant, J. (1971) *Los bienes de la iglesia en México (1856-1875). Aspectos económicos y sociales de la Revolución liberal*. México: El Colegio de México.
- Bertrand, M. (1999) "De la familia a la red de sociabilidad", *Revista Mexicana de Sociología*, México: Universidad Nacional Autónoma de México, Vol. 61, No. 2, pp. 107-135.
- Chever, E. E." (2019). *1870 - The Indians of California, Miscellaneous Documents and Reports*. 111. *The American Naturalist*, Vol. IV, May 1870, No.- 3, Massachusetts: 130-148.
- Gates, P.W. (1967). *California Ranchos and Farms; 1846-1862, Including the Letters: Of John Quincy Adams Warren of 1861, Being Largely Devoted to Livestock, Wheat Farming, Fruit Raising and the Wine Industry*, Madison / The Historical State Society of Wisconsin.
- Guzmán, J.M. (1833). *Breve Noticia que da al Supremo Gobierno del actual Estado del Territorio de California y medios que propone para la Ilustración y Comercio en aquel país*, México: Imprenta del Águila.
- Duggan, M.C. (2016). "With and Without an Empire: Financing for California Missions Before and After 1810", *Pacific Historical Review*, Vol. 85, No. 1, pp. 23-71.

Cortijo, A, (1999). "Memorias de Mauricio González: México y Alta California en el siglo XIX", *Historia Mexicana*, Colegio de México, XLIX, 1, pp. 161-181.

Magaña, M.A, (2010). *Indios, soldados y rancheros. Poblamiento, memoria e identidades en el área central de las Californias (1769-1870)*, La Paz, BCS: Gobierno del Estado de Baja California Sur-Instituto Sudcaliforniano de Cultura-El Colegio de Michoacán-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

Jackson, R. (1991). "La colonización de Alta California: un análisis del desarrollo de dos comunidades misionales", *Historia Mexicana*, Colegio de México, XLI: 1, pp. 83-110.

Sims, H.D. (1971) *La expulsión de los españoles de México (1821-1828)*, México: Fondo de Cultura Económica-Secretaría de Educación Pública.

Lutz, R. (2008) *Ley y orden. Dominación y resistencia mediante la administración en el siglo XIX*, Madrid: Siglo XXI editores.